



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 7 4 JUN 2022

RER: VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DE 2012
RAD. No. 1100140030-05-2019-00886-00
DEMANDANTE: CLAUDIA QUINTERO CORONEL
DEMANDADO: ARQUIMIDES OCTAVIO ROMERO.

Se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente

1. Dirijase la demanda en contra de los **herederos determinados e indeterminados de ARQUIMIDES OCTAVIO ROMERO MORENO** Artículo 87 del C. G. P., Frente a los herederos determinados, indicará sus nombres, aportará los respectivos registros civiles, e informará las direcciones físicas y electrónicas de notificación.
2. Informe al Despacho si conoce quién es la cónyuge supérstite, albacea con tenencia de bienes y/o curador de la herencia yacente del causante ARQUIMIDES OCTAVIO ROMERO MORENO, así como la apertura del proceso de sucesión. En caso afirmativo, deberá precisar la entidad ente la cual cursa dicho trámite.

Preséntese la subsanación de la demanda integrada en un solo escrito.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 53
del 07 5 JUN 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.